CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALQUILERES VARIOS.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representada por su presidente, el **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con C.I. Nº 942.446, como la CONTRATANTE y la firma **KL SERVICIOS VARIOS**, representada en este Acto por la señora **BENITA YEGROS,** con C.I. N° 1.412.573, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **PROVISIÓN DE ALQUILERES VARIOS**, y proceden a incrementar el monto del Contrato Abierto Nº 02/2014, suscrito en fecha 20 de enero de 2014, por un valor de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), hasta el 30 de junio de 2015, dentro del programa 11-01-011 (Centro Cultural de la República El Cabildo), objeto de gasto 280.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2014.

BLAS A. LLANO RAMOS
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROVEEDOR

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios